



Estimado Sr.:

Por la presente se comunica que han sido *inscritas* en el Registro de Fundaciones del País Vasco, los actos registrales de la "*Aek Fundazioa*", de Bilbao, que a continuación se pasan a relacionar:

**1º.-Variaciones del Patronato**

Acuerdo del Patronato de "*Aek Fundazioa*" de fecha 24 de mayo de 1995, elevado a público mediante escritura notarial autorizada en Bilbao en la señalada fecha, por el Notario del Ilustre Colegio Notarial de Bilbao, D. Andrés María Urrutia Badiola.

**Ceses:**

*Presidente*: D. Juan María Mendizabal Alberdi.

*Vicepresidente*: D. Eduardo Konde Rekondo.

*Tesorero*: D. Angel Olalde Arrieta.

*Vocales*: María Victoria Armendariz Iraola e Itziar Goienetxea Garmendia.

**Nombramiento y Aceptaciones de Cargos:**

*Presidente*: D. Juan María Larrarte Telletxea.

*Vicepresidente*: Dña. Elena Etxalar Martínez.

*Secretario*: D. Erramun Osa Ibarloza.

*Tesorero*: D. Luis Javier Ugalde Gulias.

*Vocales*: D. Iñaki Berezibar Uribarren, Dña. Itziar Egibar Ilarramendi, D. Oskar Elizburu Egiazu, Dña. Arantzazu Ruiz Zuazu y Dña. Igone Olabarria Sarasketa.

**2º.-Cambio de Domicilio:**

Por Acuerdo del Patronato adoptado de fecha 24 de mayo de 1995 se traslada el domicilio fundacional del nº 31 de la Calle José María Salaberria, 2º D, en San Sebastián, al nº 51, 2º izquierda de la C/ Arrasate de Donostia-San Sebastián.

**3º.-Cambio de Domicilio**

Por acuerdo del patronato de "*Aek Fundazioa*" de fecha 2 de enero de 1998, el domicilio fundacional se traslada de la C/ Arrasate (piso 2º izquierda, casa nº51) en Donostia- San Sebastián, a la C/ del Perro (Casa nº 1, piso 2º) en Bilbao.

Constituyendo dichas actuaciones registrales, prestaciones que componen el hecho imponible de la tasa prevista en el Capítulo II, del Título II de la Ley 13/1.998, de 29 de mayo, de Tasas y Precios Públicos de la Administración de la Comunidad Autónoma del País Vasco (B.O.P.V. nº 135, de 20 de julio), se deberá abonar la cantidad de cinco mil doscientas cuarenta pesetas (5.240) (31'5 Euros), por el concepto descrito y según la liquidación que se acompaña a la presente.



Por otra parte, y en lo que respecta a la modificación estatutaria cuya inscripción se solicita de este Registro de Fundaciones del País Vasco, se ha de señalar que la misma ha sido adoptada en fecha 2 de enero de 1998 por el Patronato de esa "Aek Fundazioa", al amparo de la Disposición Transitoria Primera de la Ley 12/1994, de Fundaciones del País Vasco, que obligaba a las fundaciones preexistentes a la citada norma legal a adaptar sus Estatutos Fundacionales en el plazo de dos años desde su entrada en vigor, plazo éste que se encuentra ampliamente superado en el momento en que se interesa de este Registro su inscripción registral (23 de febrero de 1999), deviniendo la solicitud de inscripción registral en abiertamente extemporánea, por lo que no puede ser admitida a trámite.

La modificación de los estatutos, habrá de realizarse y fundamentarse, en todo caso, de acuerdo con los artículos 31 de la Ley 12/1994, de Fundaciones del País Vasco, y 62 del Decreto 404/1994, y por lo dispuesto en los Estatutos Fundacionales. Dentro de los requisitos legales y estatutarios para proceder a la modificación estatutaria, resulta esencial la motivación de la misma, y la exposición clara de los preceptos modificados, así como la redacción nueva de los artículos modificados, añadidos o suprimidos.

Sin otro particular, y quedando a su disposición a través de la Unidad de Registro, Asesoramiento y Control de Fundaciones del País Vasco dependiente de esta Dirección (Teléf. 945-019086) en caso de necesitar aclaraciones complementarias, le saluda atentamente,

En Vitoria Gasteiz, a 23 de noviembre de 1999.

Fdo.: Abel López de Aguilera Quintana.  
DIRECTOR DE ESTUDIOS Y REGIMEN JURIDICO



EUSKO JAURLARITZA  
GOBIERNO VASCO

JUSTIZIA, LAN ETA  
GIZARTE SEGURANTZA SAILA  
*Euskal Herriko Fundazioen Erregistroa*  
DEPARTAMENTO DE JUSTICIA,  
TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL  
*Registro de Fundaciones del País Vasco*

EUSKO JAURLARITZA  
GOBIERNO VASCO  
JUSTIZIA, LAN ETA  
GIZARTE SEGURANTZA SAILA  
DPTO. DE JUSTICIA, TRABAJO  
Y SEGURIDAD SOCIAL

30 NOV 1999

SARRERA	IRTEERA
Zkia.	Zkia. 144084

SR. PRESIDENTE  
AEK FUNDAZIOA